

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 8

32.3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-06-11

Proceso: F-CD-033

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de suministro y red contra incendio de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá.

Presupuesto oficial: Ciento veintidós millones cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos \$122.051.424 m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-05-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 8

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901.384.012-4	\$82.103.554	\$97.703.229
2	D & T PROYECTOS S A S	900.423.498-4	\$88.254.622	\$105.023.000
3	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901.004.007-8	\$88.864.006	\$105.748.169
4	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901.147.649-1	\$89.454.622	\$106.451.000
5	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS	901.123.623-5	\$92.832.622	\$110.470.820
6	BSM INGENIERIA HIDRAULICA S.A.S	901.376.617-6	\$83.077.020	\$98.861.650

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S		
NIT: 901.384.012-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	ANALISIS JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Teniendo en cuenta la validación realizada por parte de la Dirección de Bienes y Servicios con respecto a la justificación allegada por parte del proponente LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S con respecto a precios artificialmente bajos, la cual fue:</p> <p>“Se informa respetuosamente que, en respuesta al requerimiento realizado por la Universidad de Cundinamarca, el oferente LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S, ha presentado la justificación correspondiente respecto a los precios que se encuentran por debajo del límite establecido en las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-033. Esta justificación está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de experiencia con La Universidad De Cundinamarca Sede Fusagasugá: F-OCS-259 DE 2019, F-OCS-198 DE 2021, F-OCS-202 DE 2021, F-OCS-219 DE 2021, S-OCS –008 DE 2021.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 8

COTIZANTE 1: LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S

NIT: 901.384.012-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		<ul style="list-style-type: none"> • Actas de recibo a satisfacción 2022. F-OCS-078-2022, FOCS-083-2022, F-OCS-132-2022 Facturas. • JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, ABSr132. <p>Una vez validada la información contenida en la justificación presentada por el oferente y en los demás anexos, se concluye que la oferta no presenta precios artificialmente bajos. Por lo cual, se recomienda”</p>

COTIZANTE 2: D & T PROYECTOS S A S

NIT: 900.423.498-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición anterior a 1 mes de la fecha de presentación de las cotizaciones.</p>
2	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>El proponente no adjunta certificación de paz y salvo de aportes a parafiscales y al sistema integral de seguridad social expedida por el revisor fiscal.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 8

COTIZANTE 3: INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S		
NIT: 901.147.649-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>EL OFERENTE deberá Indicar mediante carta de compromiso que suministrará al momento de la ejecución del contrato la documentación y los perfiles requeridos según las necesidades del objeto contractual dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente aplicable. RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. RESOLUCIÓN NÚMERO 0491 DE 2020 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. RESOLUCIÓN 40117 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 (RETIE 2024), para recibir la inducción del SG-SST y el aval de la documentación pertinente previo al inicio de la ejecución del contrato.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento firmado por el representante legal.</p>
2	<p>EL OFERENTE deberá certificar, por medio de una carta, que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos. Adicionalmente, deberá anexar certificación o soportes del SENA o de alguna institución avalada por el Ministerio de Educación, donde conste que son técnicos, tecnólogos o que poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizará.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento firmado por el representante legal.</p>
3	<p>El oferente deberá certificar por medio de una carta de compromiso que garantizará el recurso humano para el desarrollo del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, clase de riesgo, quien será contactado por la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca, para sus respectivos seguimientos. "RESOLUCION 0312 DE 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento firmado por el representante legal.</p>
4	<p>El oferente deberá indicar mediante carta de compromiso que se compromete a suministrar al momento de la ejecución de la obra, las planillas de seguridad social y las certificaciones de ARL vigentes y actualizados con una fecha no superior a 05 (cinco) días hábiles del personal que realizará las labores estipuladas en el objeto contractual, dicha</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento firmado por el representante legal.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 5 de 8

COTIZANTE 3: INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S
NIT: 901.147.649-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	documentación deberá ser avalada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca.	
5	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifiquen y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. H. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. I. Cargo del funcionario que expide la certificación. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. 	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>El proponente no adjunta certificado de experiencia o acta de liquidación de procesos anteriormente ejecutados y que presupuestalmente sumen el 75% del valor del presente proceso.</p>
6	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>El proponente no adjunta el documento “carta de compromiso para contratistas” donde cumpla con los estándares internos de presentación impuestos por la oficina de calidad de la Universidad de Cundinamarca.</p>
7		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 6 de 8

COTIZANTE 3: INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S
NIT: 901.147.649-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento "Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno" donde cumpla con los estándares internos de presentación impuestos por la oficina de calidad de la Universidad de Cundinamarca.</p>

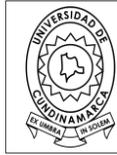
COTIZANTE 4: SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS
NIT: 901.123.623-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>EL OFERENTE deberá certificar, por medio de una carta, que cumple con el perfil del personal necesario para realizar los mantenimientos. Adicionalmente, deberá anexar certificación o soportes del SENA o de alguna institución avalada por el Ministerio de Educación, donde conste que son técnicos, tecnólogos o que poseen competencias en mecánica de motores diésel o afines al tipo de mantenimiento que se realizará.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta certificación o soportes del SENA o de alguna institución avalada por el ministerio de educación, donde conste que los operarios que realizaran las labores de mantenimiento son técnicos, tecnólogos o que poseen competencias afines al mantenimiento que se realizará.</p>
2	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El proponente no adjunta el documento "Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno" con las fechas de elaboración y firma correctamente diligenciadas.</p>

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S	901.384.012-4	x	
2	D & T PROYECTOS S A S	900.423.498-4		X Incurrir en causal de rechazo No 8. Cuando el cotizante no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 7 de 8

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
				subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
3	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901.004.007-8	X	
4	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901.147.649-1		X Incurrir en causal de rechazo No 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización
5	SERVICIOS AMBIENTALES E INDUSTRIALES SYC SAS	901.123.623-5		X Incurrir en causal de rechazo No 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 8 de 8

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
6	BSM INGENIERIA HIDRAULICA S.A.S	901.376.617-6		X Incurre en la causal de rechazo No.12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSr125)

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LAM INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeferson Ortiz
 Oficina Recursos Fisicos
 32.1-41)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2